

José J. Gómez Asencio y Carmen Quijada Van den Berghe (eds.): *Historiografía y gramatización de los pretéritos perfectos simple y compuesto en las tradiciones hispánicas*. Madrid: Visor Libros, 2021, 380 pp. ISBN: 978-84-9895-642-9.

La oposición semántica, la distribución de sus adverbios, los valores aspectuales, así como las funciones pragmáticas, entre otros factores, que presentan el *pretérito perfecto simple* (PPS) y el *pretérito perfecto compuesto* (PPC) en español ha generado, como es de esperar, una ingente cantidad de bibliografía, la cual se desarrolla, además, en distintos niveles: nótese, por ejemplo, los análisis dialectales sincrónicos (Alarcos Llorach 1973 [1947], Lope Blanch 1961) o los enfoques diacrónicos sobre su proceso de gramaticalización (Rodríguez Molina 2010). A pesar de ello, está lejos de ser un tema agotado y, precisamente, gracias a esta monografía observamos una razón más para su productividad: la oposición verbal es una cuestión de valioso interés historiográfico, la cual está documentada desde las primeras gramáticas, tanto monolingües como de enseñanza del español.¹

Así, el objetivo de la investigación plasmada en esta compilación es mostrar la tradición de la gramatización del PPS y el PPC, empleando un extenso corpus de gramáticas publicadas entre el s. XV y XX. El abordaje historiográfico del trabajo es de envergadura, pues las reflexiones de los gramáticos sobre el polémico tema, la influencia de las gramáticas europeas de la época y la documentación de la divergente nomenclatura, no pueden más que brindar nuevas referencias a la comprensión actual y especializada del fenómeno, aparte del notable aporte sobre los orígenes de la diáspora terminológica que esta oposición verbal ostenta en español y que, sin duda, afecta a las descripciones de los sistemas verbales en las gramáticas romances.

Durante los casi cinco siglos analizados, y en especial en el s. XIX, las tradiciones gramaticales hispánicas legaron una interesante documentación en la enseñanza del español para hablantes de distintas lenguas europeas, además, claro, de la publicación de gramáticas monolingües, como las de la RAE, entre otras más. Este enfoque da la estructura al libro: 12 artículos especializados divididos en seis apartados

¹ Este es el enfoque diacrónico del estudio del PPS y PPC, por parte de José J. Gómez y Carmen Quijada, pero es una cara de la moneda, pues pertenece a un proyecto de investigación más amplio que comprende también un análisis sincrónico, cuya publicación fue casi simultánea (Quijada y Gómez Asencio 2021).

que tratan, primero, la gramaticografía en España (con gramáticas monolingües), seguido de la anglosajona y flamenca, posteriormente la francesa e italiana y, finalmente, la presente en Alemania y Portugal.

La primera parte consta de cuatro artículos sobre la gramatización del PPS y PPC en las gramáticas españolas, donde observamos como factor común el corpus (gramáticas de la RAE y las de otros conocidos gramáticos como Salvá y Bello, por mencionar solo algunos). Sin embargo, cada uno de estos artículos se centra en distintos objetivos: “Tiempo de ejemplos. Los pretéritos perfectos simple y compuesto en los ejemplos gramaticales (siglos XVIII-XIX)” de Francisco Escudero se enfoca en la ejemplificación que utilizan las gramáticas de la época para saber que tan comunes o no eran los ejemplos en estos dos tiempos. En su análisis nota que el PPS es el tiempo más empleado en la ejemplificación, sólo después del presente, mientras que el PPC toma los últimos lugares, dentro de ello, los adverbios hodiernales (*hoy*) y prehodiernales (*ayer*) se organizan: el PPC con los primeros y el PPS con los segundos.

Por su parte, “Gramatización de *canté/he cantado* en textos de índole gramatical publicados por la RAE en el siglo XIX” de Gema Garrido tiene el objetivo de reconocer cuál es la doctrina gramatical de las ediciones de la RAE (1854-1885) en las que aparecen los PPS y PPC. Aunque utiliza un corpus amplio de 12 manuales publicados por la RAE, podemos decir que sus observaciones más importantes se encuentran en la gramática de 1854, en donde nota que el PPS se describe como un tiempo de pasado remoto y concluido, mientras que el PPC tiene un contenido temporal indeterminado, o definido, pero no concluido. Un dato que resalta es que rechazaba el uso del PPC en sustitución del PPS (pues asemejaba el uso francés) y también el uso de adverbios prehodiernales con el PPC, como en *Ayer he visto*.

Gerda Haßler, en su artículo “La integración del concepto de *aspectualidad* en las gramáticas españolas”, nos brinda un pormenorizado análisis teórico sobre el concepto de *aspecto* presente en toda la tradición gramatical española (desde Nebrija hasta la NGLE 2009). La disertación aborda un problema en los análisis sobre temporalidad en español: ¿expresa o no aspecto esta oposición verbal? Su respuesta es desde la historiografía, pues el debate se ancla en los conceptos recogidos en las gramáticas.

Su análisis la lleva a sostener que en el s. XVIII hay dos posturas en las gramáticas españolas: una de influencia de Maupas (del francés) donde el criterio es aspectual, PPS terminado/PPC no terminado, y otra de influencia de Port Royal (también francesa), con un criterio más temporal, donde se da hincapié al criterio de las 24 hrs.: PPS expresa anterioridad a 24 hrs./ PPC anterioridad dentro de 24 hrs. Es ya entrado el s. XX cuando el concepto de aspecto se reconoce con más fuerza, en Gili Gaya (1943) el PPS y el PPC se consideran aspectualmente perfectos, y su contraparte imperfecta sería el *pretérito imperfecto* (ej. *amaba*).

Una de las cuestiones interesantes a lo largo de los capítulos es el vaivén de la nomenclatura entre el PPS y PPC y, al respecto, la autora registra que en la gramática

de San Benito (1769) el PPC se llama *pretérito indefinido*, pero después en el s. XX, ocurre un cambio terminológico y el PPS se vuelve *pretérito indefinido* (antes el PPC). Las gramáticas no parecen ahondar en explicaciones, aunque Haßler indica que se debe a la difusión de las teorías de aspecto y al desarrollo de las teorías estructuralistas.

Por su parte, en “Los tiempos pretéritos perfectos en la codificación gramatical de la *consecutio temporum* (1800-1876)” Carolina Martín estudia la gramatización del concepto de la *correlación temporal*, un concepto complejo cuya aparición en la nomenclatura en la tradición gramatical es tardía y el artículo da cuenta de la búsqueda de sus indicios. Es en la gramática de Callejas (1818) donde encuentra los primeros indicios formalmente, pero empieza a percibirlos desde la GRAE de 1796. Aunque deja en claro que no es el objetivo principal de los gramáticos de la época explicar el concepto, sí hay descripciones sobre el regimiento de los verbos, entre ellos el PPC.

Los artículos que componen la segunda parte están relacionados con las gramáticas de español para hablantes anglosajones y flamencos. A partir de ahora, hay que destacar la recuperación documental con la que estos trabajos contribuyen, pues acuden a gramáticas con escasos ejemplares y ediciones. En el primer trabajo titulado “La gramatización de *canté* y *he cantado* en el hispanismo lingüístico anglosajón (1800-1900). Una aproximación terminológica”, Gómez Asencio nos platica sobre la terminología utilizada en 35 textos de enseñanza de español para hablantes ingleses. Se nota en esta recopilación, las inconsistencias del PPC como *pretérito definido* o *indefinido* que ya se notaban en las gramáticas monolingües del español. Como conclusión, nos dice el autor que esta tradición anglosajona titubea durante este siglo en la nomenclatura, a la vez que nota que los autores no siempre explican las razones de su nomenclatura, concluyendo que mantienen una tradición, más que una reflexión sobre el tema.

El segundo artículo, de Pierre Swiggers (“El *hispanismo flamenco* frente al problema del pretérito perfecto simple vs. pretérito perfecto compuesto. El tratamiento de los tiempos de pasado en las primeras gramáticas hispanoflamencas”), abarca gramáticas del s. XVI y XVII en la gramaticografía flamenca. Su corpus es pequeño: cinco gramáticas para el s. XVI, y tres para el s. XVII, publicadas en Lovaina y Amberes. En general nota que en ellas no se considera los tiempos compuestos o son escasas sus menciones, por lo que concluye que son pobres en su ejemplificación y presentan una “inocencia gramaticográfica” (p. 183).

El tercer apartado, *Gramaticografía en Francia*, agrupa dos trabajos: el de Jean-Marie Fournier, el cual es el único artículo en francés del compendio: “La concurrence des emplois du *prétérit simple* et du *prétérit composé* est-il un problème de grammaire générale? La grammatisation du temps linguistique dans les grammaires générales tardives” y el de Carmen Quijada, titulado “Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto en el hispanismo lingüístico francés decimonónico

(1800-1870). Es un apartado destacable, pues estudia una de las corrientes más influyentes en la gramaticografía europea.

En el primero, Jean-Marie Fournier realiza un excepcional análisis sobre la conceptualización del PPS y PPC en francés en las gramáticas francesas llamadas *tardives*, pero para ello centra su atención primero en analizar la Grammaire General et Raisonné y la de Beauzée (1767). Como resultado, nota que en la primera se sigue el criterio de las 24 hrs., un criterio temporal, mientras que en Beauzée se gesta un análisis temprano de relaciones temporales, donde el PPS se considera un tiempo presente, mientras que el PPC un tiempo pasado; y aunque Beauzée distingue al PPS del PPC, que en gramáticas anteriores no se hacía, su análisis semántico es inadecuado en términos deícticos. Posteriormente, Condillac (1775) va reformando la propuesta de Beauzée, concibiendo un punto de referencia (ya más cercano al del modelo de Reichenbach (1947)), y es Court de Gébelin (1774) quien promueve una distinción en la que el PPS ahora sí es un tiempo de pasado, junto con el PPC, pero el primero es anterior al presente. Esta influencia es la que se encuentra en las gramáticas *tardives* de finales del s. XVIII. Es de mucho interés este artículo si se buscan antecedentes del modelo de Reichenbach (1947) o del de Bello en español.

El escrito de Carmen Quijada reanuda al análisis del PPS y PPC en gramáticas de enseñanza del español a franceses, pero, a diferencia de las tradiciones anglosajona o incluso italiana o portuguesa, en las 25 gramáticas que analiza dentro del periodo de 1800-1870 sí hay una distinción entre el PPS y PPC, se utiliza nomenclatura mucho más sistemática y se discuten los contenidos temporales, aspectuales y sus usos con adverbios. De este modo, este artículo es también bastante rico en conceptos y es remarcable la cantidad de reflexiones que presentan estas gramáticas, incluso comparadas con las gramáticas del español de la misma época, a tal punto que se mencionan valores secundarios de las formas y toman en cuenta el habla natural y literaria, claro influjo de la gramática francesa.

Acerca de la gramaticografía en Italia, tenemos el artículo “La gramatización de las formas canté y he cantado en la tradición gramatical italiana dirigida a hispanohablantes (1800-1870)” de Juan Carlos Barbero, donde se aborda los tiempos verbales análogos en italiano, presentes en gramáticas para hablantes de español. De las 11 gramáticas estudiadas, cuyos autores son profesores, periodistas o incluso músicos, se nota una diversificación en la nomenclatura y hay pocas o nulas justificaciones para las decisiones, incluso en ellas todavía se anota la preocupación por el uso de *avere* y *essere* y la concordancia de participio, elementos que en teoría para el momento ya estaban gramaticalizados, por lo que se concluye que es una tradición en formación en el periodo estudiado.

De forma similar y bajo el mismo periodo, pero ahora con gramáticas de español, Castillo, Lombardini y San Vicente nos presentan un análisis sobre el PPC y PPS en gramáticas para hablantes de italiano (“Pretéritos perfectos simples y compuestos en las gramáticas de español para itálofonos: 1801-1875”). Una de las conclusiones sobre el PPS y PPC en estas gramáticas es el énfasis que dan a los paradigmas

irregulares del PPS y las irregularidades del participio del PPC; también se hace especial mención de los auxiliares, pero no se subraya las cuestiones aspectuales. Al igual que otras tradiciones, me parece relevante el rastreo filológico de las gramáticas, en este caso, la recuperación de la gramática de Bachi (1832), profesor de italiano en Harvard, la cual no tiene más ediciones que las de la mencionada universidad.

Finalmente, la gramaticografía en Alemania y Portugal está representada cada una por un artículo: para la alemana, tenemos “La gramatización de las formas canté y he cantado en las gramáticas de enseñanza de español para germanoparlantes (1778-1870)” de María Martín; y para Portugal, el escrito de Alejandro Díaz, nombrado “Los pretéritos perfectos en la tradición gramatical portuguesa y en las primeras gramáticas de español para lusófonos”.

El de María Martín utiliza un corpus de 20 gramáticas de enseñanza, y una de sus primeras observaciones es que la tradición alemana tiene una fuerte inclinación por la didáctica del español con un enfoque más comunicativo, debido a motivos de tipo comercial, social o literario para aprender esta lengua. La revisión de los distintos criterios de estudio del PPS y PPC, como lo es la distinción temporal, donde el PPS aparece con adverbios hodiernales; las cualidades aspectuales, en las que el PPS es un evento terminado, mientras que el PPC enuncia eventos acabados hace poco; la determinación temporal, cuando se considera que el PPS se utiliza bajo circunstancias temporales definidas, mientras que el PPC en condiciones no definidas; o incluso los valores discursivos y de evidencialidad, en los que el PPC se puede utilizar en una narración histórica para resaltar el éxito de los hechos, son criterios que encuentra la autora en estas gramáticas y que señalan la meticulosidad en la enseñanza y reflexión de estos tiempos verbales.

Por su parte, sobre la tradición portuguesa, Alejandro Díaz hace un recorrido en dos sentidos de las gramáticas portuguesas: uno en gramáticas monolingües de portugués (de 1536 hasta 1870) y dos, en las gramáticas para lusófonos en el s. XIX, que comprende dos obras (Moura y Peixoto). En su revisión de gramáticas portuguesas encuentra que en el s. XVI los autores no aluden al PPC; para el s. XVII, el PPC no siempre está diferenciado del PPS; pero entre el s. XVIII y XIX se hace más clara la distinción entre ambos tiempos, designando pretérito perfeito para el PPS y pretérito perfeito composto para PPC.

Sin duda, el resultado de estas investigaciones de corte historiográfico revela una nueva pieza de exploración para aquellos interesados en los estudios de la oposición PPS/PPC y también para los análisis de temporalidad y aspectualidad en las lenguas, en especial, de las romances.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1973 [1947]). Perfecto simple y perfecto compuesto en español. En Alarcos Llorach, E. (Comp.), *Estudios de gramática funcional del español* (pp. 13-49). Gredos.

- Quijada, C. y Gómez Asencio, J. (Dir.) (2021). *Los pretéritos perfectos simple y compuesto en el español peninsular y en otras lenguas románicas*. Arco Libros.
- Lope Blanch, J. M. (1961). Sobre el uso del pretérito en el español de México. En *Studia Philologica homenaje ofrecido a Dámaso Alonso* (pp. 373-385). Gredos.
- Reichenbach, H. (1947). The Tenses of Verbs, *Elements of Symbolic Logic*, 51, 71-78.
- Rodríguez Molina, J. (2010). *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: cinco cambios diacrónicos*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.

Erika Pérez Lezama
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
erika.perezlezama@correo.buap.mx
ORCID: 0000-0002-0758-1608